



I. Municipalidad de Loncoche
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA BASES DEL CONCURSO FONDO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA 2010.

Loncoche, 11 de Diciembre 2010

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 626.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Bases del Concurso Fondo Municipal para el Desarrollo de la Cultura 2010, elaboradas por el Encargado del Departamento de Cultura de la Municipalidad de Loncoche.
- 2.- El presupuesto Municipal vigente año 2010, aprobado en la Sesión Extraordinaria N° 38, del Concejo Municipal, celebrada el 14 de Diciembre de 2009.-
- 3.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. Num. 1/2006.

DECRETO

APRUEBASE, Las Bases del Concurso Fondo Municipal para el Desarrollo de la Cultura 2010, elaboradas por el Encargado del Departamento de Cultura de la Municipalidad de Loncoche.

Impútese el gasto que demanda el presente Programa al Presupuesto Municipal 2010.

Las citadas Bases del Concurso "Fondo Municipal para el Desarrollo de la Cultura 2010", pasarán a formar parte integrante del presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



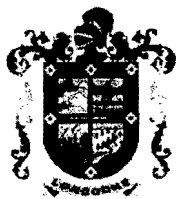
HERMILDA PEREZ MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE

SRPR/HPM/SC/M/10
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. Y Finanzas;
- Secretaría Municipal;
- Unidad Control;
- Unidad de Transparencia;
- Departamento de Cultura;
- DIDECO.



L MUNICIPALIDAD DE LONGOCHE
FONDO MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA
LLAMADO 2010

La Ilustre Municipalidad de Loncoche, después de un acotado estudio de la realidad cultural de la comuna y considerando:

- 1.- las altas muestras de participación ciudadana loncochense, en la integración de los más diversos grupos artístico- culturales.
- 2.- Tomando en consideración que cualquier actividad cultural necesita del más amplio apoyo de la Corporación Edilicia, en especial en lo referente a fondos financieros que permitan la concreción de la diversidad de actividades que nacen de la espiritualidad de nuestros artistas.
- 3.- Valorando que la disposición de otros fondos culturales del Estado y/o particulares son difíciles de obtener en los Concursos de nivel nacional, lo que crea ambientes de frustración en nuestros artistas y gestores culturales.
- 4.- Teniendo en cuenta que cualquiera que sea el apoyo que el Municipio preste a la cultura significa potenciar la estructura básica de nuestra memoria colectiva.

Atendiendo a la realidad expresada en los anteriores Considerandos y en nuestro PLADECO, el Alcalde de la Comuna y el Honorable Concejo Municipal haciendo un valorable esfuerzo económico para dar respuesta a las demandas de nuestros artistas locales, creó el FONDO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA el que en el año 2010 será del monto de \$ 2.000.000, a distribuir.



RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE

ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
"TRABAJANDO PARA USTED"

BASES DEL CONCURSO

FONDO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA 2010

El Fondo Municipal para el Desarrollo de la Cultura, Loncoche 2010, es una alternativa de Financiamiento que la Ilustre Municipalidad de Loncoche ha implementado para apoyar las iniciativas que se relacionen con actividades artístico-culturales, que desarrollen grupos de la comuna de Loncoche.

OBJETIVOS:

Apoyar a través del financiamiento directo actividades, talleres, eventos, giras artísticas, equipamiento cultural y, en general, todas aquellas iniciativas que tiendan a promover y potenciar el desarrollo de la cultura en nuestra comuna.

BENEFICIARIOS:

El FMDC financiará sólo y exclusivamente las iniciativas que presenten grupos con personalidad jurídica y directiva actual vigentes y que pertenezcan a la comuna de Loncoche, bajo las siguientes modalidades:

- Agrupaciones Artísticas, Culturales y Sociales
- Conjuntos Folclóricos
- Juntas de Vecinos
- Lo anterior no inhibe que la Institución postule el beneficio para uno solo de sus integrantes, pero será la Institución la responsable jurídica.

MONTO A FINANCIAR

EL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR SERÁ DE HASTA \$ 200.000 (DOSCIENTOS MIL PESOS) POR CADA PROYECTO Y EL FONDO TOTAL A DISTRIBUIR SERA DE \$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS) EN EL AÑO 2010 .

MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO:

La modalidad de financiamiento será subvención directa a aquellos grupos que resultaren beneficiados, previa evaluación de los Proyectos presentados. Luego de ser aprobadas las propuestas, los grupos seleccionados, recibirán a través de un Depósito a sus Libretas de Ahorro, los dineros correspondientes al monto obtenido en el Concurso, el cual podrá ser igual o menor que el solicitado.

Todos los grupos deberán establecer en sus propuestas al menos una presentación de su arte en la comuna en caso de ser seleccionados y beneficiados con el Fondo, para lo cual se requerirá de un cronograma tentativo para tal o tales presentaciones. La entrada al evento será gratuita.

Los grupos, en ningún caso, podrán solicitar cancelación (remuneración) alguna por su presentación ya que se entiende que la postulación al Fondo tiene como objetivo la promoción de su arte en la comuna.

Los grupos podrán presentar solamente una iniciativa a este Fondo; los grupos que no cumplan con este criterio quedarán automáticamente excluidos del proceso.

Una vez asignados los recursos a los grupos beneficiarios, éstos deberán, en un plazo no superior a 20 días de finalizado el plazo de su cronograma y antes del 31 de Diciembre del 2010, rendir cuenta de los dineros otorgados por la Municipalidad a través de la Oficina de Finanzas de la Corporación.

PLAZOS:

Los plazos para la presentación de los Proyectos será de 30 días desde la fecha de lanzamiento, en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Loncoche, Manuel Bulnes 385.

El Concurso se abre el día 19 de Julio y finaliza el día 20 de Agosto del 2010 a las 14:00 horas.

RECEPCION DE LAS INICIATIVAS:

La recepción de los proyectos se realizará en la Oficina de Partes del Municipio, de lunes a viernes desde las 09:00 a las 14:00 Hrs. Los proyectos deberán ser presentados en formato "Perfil de Proyecto" (formulario mediante el cual los grupos deberán entregar las ideas del proyecto)

PRESENTACION (Confección) PROPUESTA :

- 1.- Todos los proyectos deberán ser presentados en el formato "Perfil de Proyecto 2010 ", el cual será entregado sin costo en la Biblioteca Municipal junto a las BASES DEL FMDC.
- 2.- El perfil del proyecto puede estar escrito a mano (letra imprenta), máquina de escribir o computador.
- 3.- Debe llenarse todas las casillas y espacios del "Perfil del Proyecto" y adjuntar toda la documentación solicitada.
- 4.- Los proyectos deberán ser elaborados por los propios grupos que postulan valorándose el esfuerzo y trabajo, lo cual no impide la intervención de algún vecino con cierta experticia que trabaje con el grupo como simple guía.
- 5.- Los fondos asignados deberán ser utilizados sólo y exclusivamente en aquellas actividades que se registraron en el proyecto.
- 6.- Para la confección del presupuesto se solicita que valoren el aporte propio. Junto con ello se requiere que los valores detallados de los materiales, insumos, etc. correspondan a valores reales de mercado y no a estimaciones, por lo cual es obligatorio la presentación de cotizaciones .

¿QUÉ FINANCIARÁ EL FONDO?:

EL FMCD FINANCIARÁ:

- * Adquisición de instrumentos, vestuario, materiales y equipamiento técnico que sean necesarios para el desarrollo de la actividad cultural.
- * Ciclos de cine, conciertos, eventos, celebraciones culturales o folclóricas, concursos artísticos, encuentros a desarrollar en la comuna de Loncoche.
- * Giras culturales o artísticas (dentro o fuera de la comuna)
- * Movilización para la realización de eventos culturales.
- * Arriendo de equipos y/o instrumentos para el desarrollo de las iniciativas culturales.
- * Pasajes para representar a Loncoche en certámenes artístico-culturales.
- * Contratación de monitores para alguna actividad artística determinada.
- * Grabaciones CD, Videos, u otros materiales audiovisuales.

EL FMDC NO FINANCIARA:

- * Sueldos o remuneraciones para integrantes del grupo.
- * Viáticos
- * Alimentación cualquiera sea su uso que no tenga relación con los eventos a realizar.
- * Arriendo de locales, para la presentación de las actividades culturales..

TODOS LOS GRUPOS QUE SEAN BENEFICIADOS CON ESTOS FONDOS Y NO CUMPLAN CON LO COMPROMETIDO EN SUS PROPIAS PROPUESTAS, QUEDARÁN COMPLETAMENTE EXCLUIDOS DE PARTICIPAR DE CUALQUIER OTRO TIPO DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL, COMO ASÍ TAMBIÉN DE APOYO MUNICIPAL A FINANCIAMIENTO REGIONAL Y NACIONAL.

PROCESO DE EVALUACION :

La evaluación de las iniciativas de los proyectos estará a cargo de una Comisión integrada el Sr. Alcalde, y/o Administrador Municipal, Concejala Encargada de Cultura, un representante del Consejo Regional de las Artes y la Cultura, Directora de Desarrollo Comunitario y quien se haya adjudicado el último PREMIO MUNICIPAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA LONCOCHE, o un representante de los agentes culturales de loncoche. Actuando como Secretario Ejecutivo y receptor de los proyectos el Encargado del Departamento de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Loncoche, quien no tendrá derecho a voto y registrará todo lo acontecido en las sesiones de evaluación. La evaluación se realizará con la ayuda de una Pauta de Evaluación, que permitirá calificar punto por punto las mejores iniciativas.

El día 25 de Agosto del 2010, se darán a conocer los resultados del proceso de evaluación, a través de medios de comunicación locales y regionales, y en la página Web de la Municipalidad de Loncoche

Los ganadores de los proyectos serán homenajeados en Acto Público que organizará la Ilustre Municipalidad de Loncoche el día de entrega de los recursos, en fecha y lugar que se anunciará oportunamente.

SUGERENCIAS PARA LEER ANTES DE LLENAR EL FORMULARIO

1.- Escribir con letra clara

2.- Los documentos OBLIGATORIOS que deben entregar en un solo sobre cerrado son: "PERFIL DEL PROYECTO", LA HOJA DE RESUMEN, copia de la PERSONALIDAD JURIDICA VIGENTE; ACTA DE ASAMBLEA EN QUE LA ORGANIZACIÓN APRUEBA LA POSTULACION DEL PROYECTO, INCLUIDO EL LISTADO DE SOCIOS PRESENTES CON SUS RESPECTIVAS FIRMAS; Currículum de recursos humanos a contratar, Certificado que acredite que es Institución Receptora de Fondos Públicos; y las COTIZACIONES referidas a los gastos de los dineros del FONDO (en el caso de: Materiales/ Insumos/ o Equipamiento.) EL PROYECTO DEBE SER ENTREGADO EN ORIGINAL Y COPIA

3.- Las definiciones de LAS PARTES DEL PROYECTO son:

a.- **NOMBRE DE LA INICIATIVA:** en este recuadro se debe escribir cómo se llama el proyecto o idea considerando lugar de ejecución y de qué se trata.

b.- **OBJETIVOS:** en este recuadro se debe registrar aquellas cosas que queremos lograr con este proyecto, Ej. "Constituir un grupo de teatro infantil en la Junta de Vecinos X"

c.- **DESCRIPCION DEL PROBLEMA:** aquí se deberá describir todas aquellas situaciones que han generado problemas y que se desea solucionar a través de una buena idea que se desea llevar adelante.

d.- **DESCRIPCION DE LA INICIATIVA:** se debe anotar en detalle todas las cosas o actividades que se piensan realizar con el proyecto. Explicar cómo se va a realizar, entre quienes, etc.

e.- **JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA:** se debe registrar las razones por qué se eligió esa idea o alternativa de trabajo y no otra.

f.- **PRESUPUESTO:** hay que anotar los recursos que tengan -si es que tienen- y los necesarios para llevar a cabo el proyecto. Ejemplo

	Aporte propio	Aporte Fondo	Otros Aportes	Total
Materiales Insumos	50.000		20.000	70.000
Equipamiento	20.000	100.000		120.000
Monitores		100.000		100.000
Transporte o Pasajes		10.000		10.000
Gastos Administrativos			5.000	5.000
TOTALES	70.000	210.000	25.000	305.000

(en el caso de pago a monitores éstos deben dar boleta de honorarios; en caso de pasajes deben entregar las colillas). Aquí el proyecto total es de \$ 305.000, el grupo contaba con sólo \$ 95.000, por lo cual solicitó \$ 200.000 al FMDC y ahora están en condiciones de realizarlo como ellos querían.

Los ítems del presupuesto se definen como:

1.- **Materiales/insumos :** todos los productos que es necesario adquirir para desarrollar el proyecto.

2.- **Equipamiento:** todas las herramientas, equipos, maquinarias, muebles, etc. que se necesita para desarrollar el proyecto.

3.- **Monitores:** la contratación de monitores o expertos que en breve tiempo enseñen una actividad determinada al grupo y los deje aptos para realizar una actividad artística o cultural por sí solos.

4.- **Transporte:** la cancelación de un medio de transporte para que el grupo viaje dentro o fuera de la comuna a cumplir parte o la totalidad de su proyecto.
Pasaje: el pago de traslado en locomoción colectiva, dentro o fuera de la comuna para gestionar situaciones del proyecto.

5.- **Gastos de Administración:** los que se generen para el buen funcionamiento del proyecto: luz, agua potable, arriendo, etc.

g.- **CALENDARIZACION:** Se debe registrar todas las actividades que deben llevarse a cabo para ejecutar el proyecto y junto con ello se debe anotar las fechas o tiempo que se necesita para realizarlo.

h.- **COTIZACIONES:** todos los proyectos deberán incluir cotizaciones de los bienes y/o servicios a adquirir o contratar.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE
MANUEL BULNES 385
LONCOCHE